



*Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación  
e Institutos  
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN N° ~~13197~~

BUENOS AIRES, **01 DIC 2016**

VISTO el Expediente n° 1-47-9973-13-7 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO

Que por dichas actuaciones la firma LABORATORIO CUENCA S.A. informa su desvinculación como elaborador del producto cosmético denominado "COLORACION PERMANENTE EN CREMA PARA EL CABELLO" marca "MONIQUE ARNOLD".

Que dicho producto fue admitido en los términos de la Resolución n° 337/92, según Gestión Interna del Producto N° 584 de fecha 15 de Julio de 1999.

Que mediante la nota N° 6362/13 la firma titular NEROVA S.A. informa que el citado producto fue dado de baja por no ser reempadronado en término.

Que de acuerdo a lo manifestado a fs. 58 del expediente de referencia por la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud corresponde emitir el respectivo acto dispositivo, por lo que se sugiere dar de baja dicho trámite de admisión.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica y Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

*[Handwritten signatures]*



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación  
e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

**13197**

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos n° 1490/92 y n° 101 de fecha 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

**D I S P O N E:**

ARTICULO 1º- Dáse de baja el trámite de admisión N° 584/99 de fecha 15 de Julio de 1999 correspondiente al producto cosmético denominado "COLORACION PERMANENTE EN CREMA PARA EL CABELLO" marca "MONIQUE ARNOLD", cuyo titular es la firma NEROVA S.A. y el elaborador declarado es la firma LABORATORIO CUENCA S.A., el que deberá ser presentado en el término de 30 días acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTICULO 2º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese a los interesados y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

Expediente n° 1-47-9973-13-7

DISPOSICIÓN N° **13197**

ad.-

**Dr. ROBERTO LEUZ**  
Subadministrador Nacional  
A.N.M.A.T.